

Bogotá 6 de Enero de 2022

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER INVIAS**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PAF-INVIAS-O-073-2021**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar SUBSANACIONES Y/O ACLARACIONES requeridas en la presente convocatoria cuyo objeto es: **CONTRATAR LA GESTION MANTENIMIENTO VIAL INTEGRAL DE LAS CARRETERAS PEREIRA LA VICTORIA Y EL POLLO LA ROMELIA Y MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CERRITOS - CAUYA LA FELISA EN LOS DEPARTAMENTOS DE CALDAS, RISARALDA Y VALLE DEL CAUCA.**

1. Requerimiento 1 de orden jurídico:

*“Cubrimiento de eventos: NO Se enuncian de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 5.906.780.402,3*

*Vigencia de los amparos: Desde el 23 de diciembre de 2021 hasta el 23 de mayo de 2022.*

*Soporte de pago: NO CUMPLE, se requiere allegue el documento mediante el cual se verifique el pago de la garantía.”*

- **Repuesta:**

Se allega Anexo Aclaratorio a la garantía de seriedad donde se expresan los 4 eventos de cobertura; se allega además el Soportes de pago correspondiente.

2. Requerimiento 2 de orden jurídico.

*“Se requiere adjuntar copia de la matricula profesional y del certificado de vigencia de matricula profesional expedida por la autoridad competente del ingeniero que abona la propuesta, el cual debe encontrarse vigente. Lo anterior de conformidad con establecido en los términos de referencia numeral 2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA.*

- **Respuesta:**

Se allega copia de la copia de la matricula profesional y del certificado de vigencia de matricula profesional del Ingeniero ARNALDO ELIECER MEJÍA expedida por la autoridad competente.

3. Requerimiento 1 de orden Técnico.

“Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar actividades de PAVIMENTOS ASFALTICOS o PAVIMENTOS HIDRÚALICOS de conformidad con lo señalado en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

“(…) CONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO O MANTENIMIENTO O REHABILITACIÓN O PAVIMENTACIÓN O REPAVIMENTACIÓN O CONSERVACIÓN EN PAVIMENTO ASFALTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE CARRETERAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS (...)”, Subrayado fuera del texto

Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie el tipo de pavimento ejecutado (pavimento en concreto hidráulico o pavimento asfáltico)”

- Respuesta:

La CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA / GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA como entidad contratante, debidamente suscrita por CARLOS EMILIO ZEA MUÑOZ da cuenta de que los trabajos ejecutados en el Contrato de Orden 2 incluyen obras de **PAVIMENTOS FLEXIBLE** y PAVIMENTOS RIGIDOS.

Esta certificación cumple con todos los requerimientos expresados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE dado que en ella constan el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades (separadas por grupos) y/o productos requeridos como experiencia específica, y la ejecución del contrato.

El acta 53 A se allega con el propósito de Aclarar las cantidades finalmente ejecutadas como un anexo que especifica el Tipo de pavimento Asfáltico y certifica la cantidad de 9.190m3 de **Mezcla asfáltica y su valor SMMLV del Año 2003 que asciende en valor en pesos de la fecha a \$437.385.910**, sin perjuicio de que la primera certificación contiene dentro de si todos los criterios exigidos.



45	Recarga de colocación en aceras cemento 1:6	m <sup>3</sup>	95,998		0.00	0.00				
46	Base asfáltica	m <sup>3</sup>	48,624.45		0.00	-100.00	-4,682,449.00	9,190.14		437,265,910.81
47	Mezcla asfáltica	m <sup>3</sup>	323.78			1,395.00	431,673.10	99,253.72		32,151,875.40
48	Imprimación	m <sup>2</sup>	2,892.90			603.00	2,432,578.00	43,197.36		128,246,960.96
	Geomalla LBO 202			102,163,155			959,715,979	-2,968,199.90		876,481,897.84

La misma certificación ya ha sido calificada como HABIL en procesos precedentes y en el proceso PAF-INVIAS-072-2021 que se califica de manera paralela a el presente proceso, por lo cual solicitamos de manera respetuosa una unificación de criterios calificado como hábil la certificación allegada.

Una vez atendidos todos y cada uno de los requerimientos expresados por la entidad, solicitamos amablemente se califique en la totalidad de criterios como HÁBIL al consorcio Cafetero 1.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carlos Karlo Cotes Madera', written over a horizontal line.

CARLOS KARLO COTES MADERA  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO CAFETERO 1.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
08202187372ATL  
INGENIERO CIVIL

DE FECHA 16/06/2010  
ARNALDO ELIECER  
MEJIA OJEDA  
C.C. 1122808950  
CORPORACION UNIVERSITARIA  
DE LA COSTA - CUC.

  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

